



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial del Discapacitado, que vería con agrado haga llegar a los municipios grandes de la provincia, la necesidad de colocar en sus arterias principales semáforos para ciegos, con el objeto de facilitarles su inserción en la ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 265/2000**